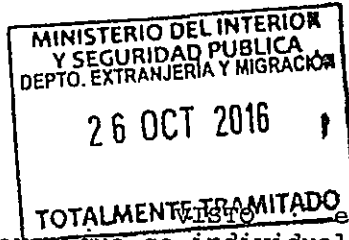


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6891979



RESOLUCIÓN EXENTA N° 215761

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

En vista de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Nelly Dalila AGUIRRE CHAVEZ RUN: 24.995.089-0
  2. Doña Lilibel ALARCON TOLEDO RUN: 25.048.927-7
  3. Doña Elizabeth Candelaria CHICHE HUAMAN DE VILA RUN: 24.774.469-K
  4. Don Javier Reynaldo GARCIA CORTEZ RUN: 23.586.266-2
  5. Don Marcos Ramon GONZALEZ GUANIPA RUN: 24.709.613-2
  6. Don Gilberto JARAMILLO DIAZ RUN: 24.586.979-7
  7. Doña Ana Angelica LUNA RAMOS RUN: 24.248.271-9
  8. Doña Yazmany ORIHUELA AULO RUN: 24.906.847-0
  9. Don Abdon POLO RAMOS RUN: 24.135.493-8
  10. Don Dairo SUAREZ MOLANO RUN: 25.087.757-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION